



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.027.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "C" - N° 163227/2 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03457-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Presidente del Comité de Cuenca "Las Calaveras - Las Penquitas" ha solicitado el préstamo del chatón para transportar una máquina retroexcavadora desde la localidad de Felicia hasta la ciudad de Rafaela, puesto que la misma será afectada a realizar trabajos que lleva adelante el mencionado Comité.-

Que la Municipalidad y productores de Rafaela forman parte del Comité en cuestión, por consiguiente toda colaboración que se preste al mismo redundara en beneficio propio.-

Que, realizando el traslado fuera del ejido municipal, resulta necesaria la aprobación del Concejo Municipal para tal fin.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder, en calidad de préstamo, el CHATÓN N° interno 233 para realizar el traslado de una máquina retroexcavadora desde la localidad de Felicia hasta la ciudad de Rafaela.-


Art. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de lo especificado en el artículo 1° se imputará en: B.5.1.1.1.20.42/9 Decretos y/o Resoluciones Especiales.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días del
mes de setiembre de mil nove-
cientos noventa y siete.-


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA